MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2396

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 442/2015 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA "VIRGEN DE LAS MERCEDES DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL", PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE, LLAMADO N° 161/2015.

Asunción, 22 de diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del **Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 442/2015, suscrito con la empresa "Virgen de las Mercedes de Fausto Santiago Encina Cabral", para los trabajos de mantenimiento en la sede de la Direccion de Marina Mercante**, y:

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2325 de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó el Llamado MOPC Nº 161/2015. Concurso de Ofertas por SBE para los trabajos de mantenimiento en la sede de la Direccion de Marina Mercante y se adjudica a favor de la empresa Virgen de las Mercedes de Fausto Santiago Encina Cabral.

Que en la Clausula 32.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 442/15, suscrito por este Ministerio y el oferente Virgen de las Mercedes de Fausto Santiago Encina Cabral; para la ejecución de la obra: trabajos de mantenimiento en la sede de la Direccion De Marina Mercante; en fecha 28 de diciembre de 2015, se establece: "La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03"

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2316/2016 del 20/12/2016

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido Informe Técnico

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe de Despacho de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2396

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 442/2015 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA "VIRGEN DE LAS MERCEDES DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL", PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE, LLAMADO N° 161/2015.

Art. 1°.- Aprobar el **Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 442/2015, suscrito con la empresa "Virgen de las Mercedes de Fausto Santiago Encina Cabral", para los trabajos de mantenimiento en la sede de la Direccion de Marina Mercante.**

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, no incrementa el monto del contrato original de Guaraníes ciento cuarenta y siete millones (G. 147.000.000), IVA incluido, solo ajusta las cantidades de algunos rubros y deja de ejecutar otros para una mejor terminación de la obra.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el Plazo de entrega de la obra en 10 días y la vigencia del contrato se extiende hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino del Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro